

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 31** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2026, de la Directora General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se somete a información pública la documentación de la revisión de oficio de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S. A. con NIF: A-28041283 y Rovi Pharma Industrial Services, S. A. U. con NIF: A-28583912, para su instalación de “Fabricación de productos (Expediente: 26-IPPC-00051.2/2025).*

A los efectos previstos en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la revisión de la Autorización Ambiental Integrada relativa a la actividad de “Fabricación de productos farmacéuticos de base” situada en C/ Julián Camarillo, n.º 35, en el término municipal de Madrid (Expediente: 26-IPPC-00051.2/2025).

A los efectos previstos en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la revisión de la Autorización Ambiental Integrada relativa a la actividad de “Fabricación de productos farmacéuticos de base”, desarrollada en el término municipal de Madrid, por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S. A. con NIF: A-28041283 y Rovi Pharma Industrial Services, S. A. U. con NIF: A-28583912 y domicilio social en C/ Julián Camarillo, n.º 35, código postal 28037 en el término municipal de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid:

<http://www.comunidad.madrid/transparencia/>

y, en caso de considerarse adecuado, en las dependencias del Ayuntamiento de Madrid y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 18 de junio de 2026.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, P. D. F. (Resolución de 8 de julio de 2023), la Subdirectora General de Impacto Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/10.257/26)

